



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sevilleja de la Jara.-El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.- 5122